



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11101EO	Código de Expediente AYR/2017/24	Fecha y Hora 25/04/2017 13:58
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2B0M3D3Q2Z0E1B120CZ8 Pag. 1/3	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA A 24 DE ABRIL DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:05 horas del día 24 de abril de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 12 de abril de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

No se formulan.

3.- CON/2017/2 - LICITACION ACTUACIONES EN VIAJES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA ZONA DE LES MARIÑES – VILLAVICIOSA.-

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación incoado para la adjudicación y ejecución de actuaciones en viales y espacios públicos de la zona de Les Mariñes, Villaviciosa, el cual incorpora:

1.- Proyecto de ejecución de actuaciones en viales y espacios públicos de la zona de Les Mariñes (Villaviciosa); redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luíís López-Jamar Molezun (ViaVetus Ingenieros), con un presupuesto de ejecución material de 59.031,88 euros y un presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido de 70.247,93; plazo de ejecución: un mes.

2.- Informes del Ingeniero Municipal de fecha 23 de septiembre de 2016:

- Informe favorable del proyecto técnico para su aprobación.
- Acta de replanteo previo.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11I01EO	Código de Expediente AYR/2017/24	Fecha y Hora 25/04/2017 13:58
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2B0M3D3Q2Z0E1B120CZ8 Pag. 2/3	

- Justificación de necesidad.
- Cláusulas técnicas a incorporar al Pliego Administrativo.

3.- Autorización, con prescripciones, de la Dirección General de Infraestructuras y Transportes del Principado de Asturias de 17 de febrero de 2017 para las obras en las zonas de protección de la carretera VV-1 (incorporada al expediente OIN/2016/105).

4.- Propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato, mediante procedimiento ordinario negociado sin publicidad, considerado oportuno el empleo de un solo criterio de adjudicación: el precio.

5.- Informe de la Secretaría, de fecha 30 de marzo de 2017, favorable al citado pliego de cláusulas administrativas.

6.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de abril de 2017, con resultado de fiscalización favorable, señalando que la negociación planteada no puede quedar restringida a una simple solicitud de tres ofertas, sino que debería lograrse que se aporten efectivamente tres; así como que el valor estimado del contrato no debería tener en cuenta el 10% de liquidación.

7.- Pliego de cláusulas administrativas particulares modificado en el sentido indicado por la Intervención Municipal, detrayendo del valor estimado del contrato el 10% de liquidación.

7.- Documento de retención de crédito, expedido por la Intervención, con fecha 18/04/2017.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a las cuales se hace referencia en la cláusula 3ª del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y, por delegación la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015. BOPA nº 180 de 4-VIII-2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación y ejecución de actuaciones en viales y espacios públicos en la zona de Les Mariñes y su respectivo proyecto.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporado al proyecto.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario negociado sin publicidad con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, sin perjuicio de la consulta a tres empresas capacitadas para ejecutar las obras, a propuesta del Ingeniero Municipal.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 70.247,93 euros, más IVA, con cargo a la partida 1532-609.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11101EO	Código de Expediente AYR/2017/24	Fecha y Hora 25/04/2017 13:58
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2B0M3D3Q2Z0E1B120CZ8 Pag. 3/3	

4.- PER/2017/30 - BASES BOLSA DE TRABAJO SELECCION SOCORRISTAS.-

VISTA propuesta de “Bases para la elaboración de una bolsa de trabajo en la categoría de personal para el servicio de socorrismo en playas: coordinadores, socorristas y lancheros”.-

CONSIDERANDO que, con dichas bases, se pretende dotar las necesidades de personal temporal del servicio de socorrismo en playas: socorristas acuáticos, lancheros y coordinador del servicio, por un período máximo de tres meses al año.-

VISTOS los artículos 8 a 11 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sobre la dotación temporal de puestos de trabajo y las Normas Generales para dotar puesto de trabajo mediante personal laboral en el Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 e abril de 2016 (BOPA de 13 de mayo).

VISTO que, conforme al artículo 21.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde a la Alcaldía y -por delegación de ésta- a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2015 (BOPA de 4 de agosto de 2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate, y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero: Aprobar las “Bases para la elaboración de una bolsa de trabajo de personal para el servicio de socorrismo en playas: socorristas acuáticos, lancheros y coordinadores”.-

Segundo: Dar publicidad a las Bases y convocatoria en el BOPA, tablón de edictos de la Casa Consistorial y página web municipal; dando traslado a la representación sindical.-

5.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:15 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana Mª Martínez Cardeli